

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNAM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ENRIQUE DEL VAL BLANCO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECTORA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA, DRA. LUCY MARÍA REIDL MARTÍNEZ Y DE LA JEFA DE LA DIVISIÓN EDUCACIÓN CONTINUA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA, MTRA. PATRICIA MERAZ RÍOS Y, POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO "EL IEDF", REPRESENTADO POR EL DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE, Y EL LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. CARLOS NAVA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, ASÍ COMO DEL MTRO. RUBÉN RABINDRANATH GARCÍA CLARCK, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Con fecha veintidós de agosto de dos mil uno, "EL IEDF" celebró con "LA UNAM" el Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural, número de registro 9418-374-7-VII-00, cuyo objeto conforme a la Cláusula PRIMERA, fue establecer las bases para organizar y desarrollar actividades en los campos de docencia, investigación y difusión de la cultura. Asimismo, en la Cláusula SEGUNDA se estipuló promover la organización de cursos, talleres y seminarios en áreas de interés para ambas partes.
2. En la Cláusula TERCERA del referido Convenio General, las Instituciones estipularon que para la ejecución de las acciones contempladas en dicho convenio, las partes celebrarían Convenios Específicos de Colaboración, en los cuales se detallaría con toda precisión la realización de las acciones que se pretendan llevar a cabo en forma concreta.
3. En la cláusula NOVENA del Convenio General en comento, se estableció que dicho instrumento tendría una vigencia indefinida, empezando a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL IEDF":

- I.1. Que de conformidad con el artículo 123 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo público autónomo, encargado de organizar las elecciones locales, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios;
- I.2. Que el artículo 124 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal dispone que el Instituto Electoral del Distrito Federal, será autoridad en la materia electoral, independiente en

sus decisiones, autónomo en funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia;

- I.3. Que el cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, en cuyo libro tercero se creó "**EL IEDF**";
- I.4. Que de conformidad con el artículo 3º del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal, se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, para el debido cumplimiento de sus funciones;
- I.5. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 52, párrafo tercero, incisos a), b) y f) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal, tiene entre sus fines y acciones, contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales, y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática;
- I.6. Que conforme a lo establecido en el artículo 54, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, "**EL IEDF**", tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal a través de diversos órganos, entre los que se encuentra, el Consejo General, que es el órgano superior de dirección;
- I.7. Que mediante el Acuerdo JE139-05 de fecha 25 de octubre de 2005, la Junta Ejecutiva de "**EL IEDF**" aprobó el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2006, en el cual está programada la impartición, a Directores Ejecutivos, Directores de Unidad, Contralor Interno, Secretarios Particulares y Directores de Área, del curso "Negociación y solución de conflictos"; y que mediante el Acuerdo ACU-045-05 de fecha 31 de octubre de 2005, el Consejo General de "**EL IEDF**" aprobó el Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2006, en el cual se estableció la impartición, para el personal de carrera, del curso "Estadística aplicada".
- I.8. Que en términos del artículo 130, último párrafo del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejero Presidente del Consejo General, con apoyo del Centro de Formación y Desarrollo, en lo sucesivo "**EL CENTRO**", podrá celebrar convenios con instituciones académicas y de educación superior para impartir cursos de formación, capacitación y actualización para aspirantes y miembros titulares del Servicio Profesional Electoral;
- I.9. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 71, del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejero Presidente del Consejo General, también será Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal;
- I.10. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 74, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo tiene, entre sus atribuciones, representar legalmente al Instituto Electoral del Distrito Federal;
- I.11. Que el artículo 37, fracciones II, X y XI del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás Personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, establece que "**EL CENTRO**" tiene dentro de sus atribuciones, ejecutar los programas de reclutamiento, selección, formación, desarrollo y capacitación del personal del Instituto,

según corresponda, de conformidad con lo establecido en el referido ordenamiento y con las disposiciones que, en su caso, emita el Consejo General; proponer al Consejero Presidente la celebración de convenios con instituciones académicas y de educación superior relacionados con la formación y capacitación del personal de "EL IEDF", y coordinar la ejecución de las acciones establecidas en los convenios correspondientes;

- I.12. Que el artículo 120 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, establece que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, por medio de "EL CENTRO", operará los programas de formación y desarrollo, informando de ello a la Junta Ejecutiva y a la Comisión del Servicio Profesional Electoral;
- I.13. Que acorde con el artículo 116 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, por medio de "EL CENTRO" proyectará, formulará y actualizará los programas de formación y desarrollo de acuerdo con la estructura, necesidades y fines del Instituto, así como el perfil requerido de los miembros de Servicio Profesional;
- I.14. Que "EL CENTRO", dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, para llevar a cabo los procesos de instrucción y de evaluación, de los cursos "Negociación y Solución de Conflictos" y "Estadística Aplicada", objeto de este convenio, requiere del apoyo y colaboración académico de "LA UNAM", por lo que en su carácter de área solicitante debe firmar el presente instrumento y, además, tiene la obligación de vigilar su cumplimiento, supervisar y verificar la calidad del apoyo y colaboración que se reciba, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad de "EL IEDF";
- I.15. Que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través de "EL CENTRO", cuenta con autorización de suficiencia presupuestal mediante solicitudes de requisición números 06/486 y 06/489, de fecha 5 de junio de 2006 para cubrir el compromiso derivado del presente instrumento, afectando las partidas presupuestales números: 07.08.04.24.01-3302 y 07.08.04.09.01-3302, respectivamente.
- I.16. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 79, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, tiene como atribución, entre otras, la de ejercer las partidas presupuestales aprobadas, la aplicación de las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales ;
- I.17. Que a la Unidad de Asuntos Jurídicos, por conducto de su titular, le corresponde formular, revisar y validar que se hayan cumplido en sus aspectos jurídicos, los proyectos de contratos y convenios en los que "EL IEDF" sea parte, de conformidad con el artículo 49, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, y
- I.18. Que para los efectos legales derivados del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Huizaches Número 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, Código Postal 14386, Distrito Federal.

II. DECLARA "LA UNAM":

- II.1 Que de conformidad con el artículo 1o. de su Ley Orgánica, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotado de plena capacidad jurídica, teniendo por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud los beneficios de la cultura;
- II.2 Que la representación legal de "LA UNAM", según lo dispuesto en los artículos 9o. de su Ley Orgánica y 30 del Estatuto General, recae en su Rector, Dr. Juan Ramón de la Fuente Ramírez, quien tiene, conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarla;
- II.3 Que el Lic. Enrique del Val Blanco, en su carácter de Secretario General, se encuentra facultado con fundamento en los puntos primero y segundo, fracción primera, para suscribir el presente convenio en términos del "Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte", publicado en la Gaceta UNAM de fecha 23 de enero de 2003;
- II.4 Que dentro de su estructura académico-administrativa se encuentra la Facultad de Psicología, la cual cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, y
- II.5 Que señala como su domicilio legal, para los efectos de este instrumento, el 9° piso de la Torre de Rectoría, en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, Código Postal 04510, Distrito Federal.

Vistas las anteriores declaraciones, las partes se reconocen la personalidad jurídica con que se ostentan y están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente convenio específico, es la impartición de los cursos denominados "Negociación y Solución de Conflictos" y "Estadística Aplicada", por parte de profesores de "LA UNAM", al personal que determine "EL IEDF"; cuyos temarios debidamente firmados por las partes se agregan como **Anexo 1** y forma parte integral de este convenio.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE "LA UNAM"

1. **"LA UNAM"** se compromete a impartir los cursos objeto de este convenio, en los términos del **Anexo 1**, al personal que determine **"EL IEDF"**.
2. Los cursos a que se refiere el numeral anterior tendrán una duración total de 138 horas de instrucción, de acuerdo a lo señalado en el **Anexo 2**.
3. **"LA UNAM"** asignará al personal docente especializado y con amplia experiencia para impartir los cursos señalados en la cláusula PRIMERA de este convenio. Previo al inicio de los cursos, el personal docente se reunirá con las autoridades de **"EL IEDF"**, con la finalidad de que les sea proporcionada la información necesaria sobre las características de la población a capacitar, los objetivos y resultados esperados del curso y demás particularidades. El personal docente que se encargue de la impartición de los cursos será el que participe en las revisiones que, en su caso, soliciten los participantes.
4. **"LA UNAM"** se compromete a elaborar y entregar con anticipación a **"EL CENTRO"**, los materiales de estudio que se utilizarán para la impartición de los cursos materia del presente convenio, con el objeto de que éste proceda a su revisión y validación, y posterior presentación a la Junta Ejecutiva de **"EL IEDF"** para su aprobación.
5. Para la ejecución del objeto del presente convenio, las partes se sujetan al calendario de actividades que debidamente firmado por las partes forma parte integral del presente instrumento y corre agregado al mismo como **Anexo 2**, el cual comprende:
 - a) El periodo de impartición, los días y los horarios de las 6 sesiones correspondientes a los dos grupos del curso "Negociación y Solución de Conflictos", cuya duración es de 24 horas de instrucción, distribuidas en 6 sesiones de 4 horas cada una, dirigido hasta 30 participantes distribuidos en dos grupos, dando un total de 48 horas de instrucción;
 - b) El periodo de impartición, los días y los horarios de las 10 sesiones correspondientes a los tres grupos del curso "Estadística Aplicada", cuya duración es de 30 horas de instrucción, distribuidas en 10 sesiones de 3 horas cada una, dirigido hasta 60 participantes distribuidos en tres grupos, dando un total de 90 horas de instrucción;
 - c) El calendario de evaluaciones y de las revisiones que, en su caso, soliciten los participantes de ambos cursos;
 - d) La fecha de entrega de constancias a los participantes que cumplan con el 100% de asistencia y obtengan en el examen final la calificación mínima de 7.5 (siete punto cinco).
6. **"LA UNAM"**, a través de la División de Educación Continua de la Facultad de Psicología, se compromete a proporcionar a los participantes de cada curso el material didáctico requerido consistente en un manual, cuyos contenidos serán acordes a los temarios que se agregan como **Anexo 1**.

1.

A

5

R

pus

- a) Proporcionar apoyo técnico y documental para el desarrollo y evaluación de los cursos;
- b) Proporcionar las instalaciones, equipamiento y material didáctico para impartir los cursos;
- c) Garantizar que cada participante lleve a las sesiones del curso de "Estadística Aplicada" una calculadora científica;
- d) Registrar en cada curso el máximo de participantes previsto. Cuando el número de solicitantes sea mayor suspenderá la participación del número de personas que excedan el cupo máximo acordado;
- e) Llevar el control de asistencia;
- f) Coordinar, programar y participar en las revisiones de examen y/o evaluación que se presenten;
- g) Notificar a la **"LA UNAM"** los casos excepcionales de revisión que pudieran presentarse;
- h) Promover y difundir entre su personal los cursos impartidos por la **"LA UNAM"**;
- i) Cubrir a **"LA UNAM"** la aportación convenida en la Cláusula Tercera anterior;
- j) Acordar con **"LA UNAM"** el diseño de la constancia de participación, e
- k) Informar por escrito, con diez días hábiles de anticipación, cualquier eventual modificación a las fechas y horarios de los cursos, a fin de no provocar daños y perjuicios a la **"LA UNAM"**, y que ambas partes puedan llegar a los acuerdos pertinentes como lo establece el presente convenio.

QUINTA.- RESPONSABLES OPERATIVOS

Las partes convienen que para la debida ejecución de este convenio y el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el mismo, sean designados como responsables operativos de este convenio los siguientes funcionarios, y en un futuro a quienes los sustituyan en sus funciones:

Por **"LA UNAM"**, Mtra. Patricia Meraz Ríos, Jefa de la División de Educación Continua de la Facultad de Psicología.

Por **"EL IEDF"**, al Mtro. Rubén Rabindranath García Clarck, Director del Centro de Formación y Desarrollo.

Cuyas atribuciones serán las siguientes:

- a) Determinar y aprobar las acciones o actividades factibles de ejecución;
- b) Coordinar la ejecución del objeto del presente convenio;
- c) Dar seguimiento al cumplimiento del objeto de este instrumento y evaluar sus resultados, presentando un informe escrito al final, precisando los objetivos alcanzados, y
- d) Las demás que acuerden las partes.

SEXTA.- SUPERVISIÓN

"EL IEDF" se reserva el derecho de supervisar en todo momento, por conducto de "EL CENTRO", los avances y desarrollo de los cursos a impartirse por "LA UNAM".

SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL

Las partes convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para la realización del presente instrumento, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la contraparte, a la que en ningún caso se considerará como patrón sustituto u obligado solidario.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que ni "LA UNAM" ni el personal que ésta aporte para el cumplimiento del presente convenio tendrá responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse a "EL IEDF", por fuerza mayor o caso fortuito, particularmente el paro de labores académicas o administrativas de "LA UNAM", en virtud del cual ésta se encontrase impedida para cumplir oportunamente con los compromisos derivados del objeto y alcance del presente instrumento.

Las partes convienen que si concurrieran una o más causas de fuerza mayor o caso fortuito que revistieran características de gravedad o permanencia que hicieran imposible el cumplimiento del presente convenio, deberán llegar por vía amigable a un acuerdo para la revisión del mismo, o bien, aplicarse lo señalado en la cláusula décima quinta del mismo.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

"LA UNAM" es propietaria, y "EL IEDF" le reconoce como tal, de los desarrollos tecnológicos, patentes, diseños industriales, marcas y derechos de autor obtenidos hasta la fecha de firma del presente convenio, y los susceptibles de propiedad intelectual, relacionados con el objeto mismo, otorgando en cada caso los créditos correspondientes a sus autores, quedando estrictamente prohibida la reproducción parcial o total de los materiales, así como su uso sin previa autorización de "LA UNAM".

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes se obligan a mantener bajo estricta confidencialidad la información relacionada con los cursos que se impartirán con motivo del presente convenio.

"EL IEDF" deberá resarcir cualquier daño o perjuicio a "LA UNAM", cuando se llegaran a generar por plagio o uso indebido de la información precisada en el párrafo anterior, siempre y cuando tales conductas sean directamente atribuibles a "EL IEDF".

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES

Cualquier modificación, adición o aclaración a los términos del presente instrumento, o bien, servicios adicionales a los enunciados sólo podrán llevarse a cabo previo acuerdo por escrito entre las partes, formalizado mediante el correspondiente convenio modificatorio.

DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos derivados del presente convenio no podrán ser cedidos o transferidos a ninguna persona física o moral o entidad, salvo por consentimiento previo por escrito de la otra parte. Cualquier cesión o traslado realizado sin el consentimiento por escrito de las partes, será causa de terminación inmediata del presente convenio.

DÉCIMA TERCERA.- VIGENCIA

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y la vigencia del mismo será hasta el 31 de diciembre de 2006.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN

Las partes podrán dar por terminado este convenio de manera anticipada, notificándolo mediante aviso por escrito a la contraparte, con quince días naturales de anticipación. Para ello, las partes tomarán las medidas necesarias para que eviten perjuicios tanto a ellas, como a terceros, en el entendido de que deberán continuar, hasta su conclusión, con la ejecución del proyecto, es decir, con las actividades o acciones ya iniciadas.

De darse dicho supuesto, "EL IEDF" cubrirá a "LA UNAM", el costo de los trabajos realizados hasta ese momento, con fundamento en el inciso G del punto X de los Lineamientos Generales para la Elaboración de Instrumentos Consensuales en los que la Universidad sea parte.

DÉCIMA QUINTA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN

Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que en caso de que surgieran diferencias respecto al alcance, interpretación o ejecución del mismo, a efecto de determinar sus derechos y obligaciones que deban prevalecer, ambas partes se comprometen a agotar todas las medidas conciliatorias, respondiendo a los principios de buena fe, equidad y justicia, tendientes a poner fin al conflicto.

En caso de no lograrse lo anterior, las partes están conformes en someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando expresamente a la que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcances del presente convenio, lo firman por quintuplicado al margen y al calce para los efectos legales a que haya lugar, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 4 días del mes de agosto de dos mil seis.

POR "EL IEDF"



DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO
GENERAL Y PRESIDENTE

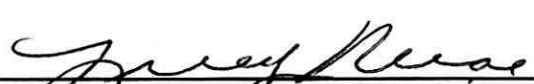
POR "LA UNAM"



LIC. ENRIQUE DEL VAL BLANCO
SECRETARIO GENERAL



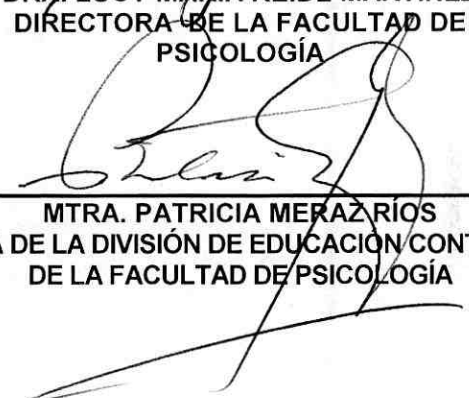
LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO EJECUTIVO Y
REPRESENTANTE LEGAL



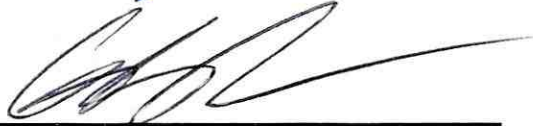
DRA. LUCY MARÍA REIDL MARTÍNEZ
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE
PSICOLOGÍA



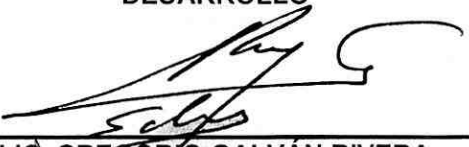
LIC. CARLOS NAVA PÉREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL



MTRA. PATRICIA MERAZ RÍOS
JEFA DE LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA
DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA



MTRO. RUBÉN RABINDRANATH GARCÍA CLARCK
DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y
DESARROLLO



LIC. GREGORIO GALVÁN RIVERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ASUNTOS JURÍDICOS
REVISIÓN JURÍDICA

ANEXO 1 CONTENIDOS TEMÁTICOS

CURSO: NEGOCIACIÓN Y SOLUCION DE CONFLICTOS

Objetivos de aprendizaje:

Los participantes:

-] Identificarán los tipos de comunicación en su organización.
-] Detectarán las barreras en los procesos de comunicación y sabrán cómo superarlas.
-] Identificarán los distintos tipos de conflictos que pueden generarse en la organización así como las diferentes causas que pueden provocarlos.
-] Sabrán aplicar los pasos generales para la resolución de conflictos.
-] Sabrán negociar con un enfoque de ganar-ganar.
-] Serán capaces de aplicar los pasos para la planeación de una negociación.
-] Aplicarán diferentes tácticas y estilos de influencia en las diferentes etapas en las negociaciones.
-] Sabrán intercambiar concesiones para romper el punto muerto y solucionar conflictos.

1. La comunicación

- 1.1. La información y la comunicación.
- 1.2. El proceso de comunicación.
- 1.3. Tipos de comunicación en la organización.
 - 1.3.1. Comunicación verbal y no verbal.
 - 1.3.2. Comunicación formal e informal.
 - 1.3.3. Comunicación vertical y lateral.
- 1.4. Reglas para escuchar correctamente o mejorar los hábitos para escuchar.
- 1.5. Barreras en el proceso de comunicación y cómo superarlas en cada situación.
- 1.6. Desarrollo de casos prácticos.

2. Manejo efectivo de conflictos

- 2.1. Conflictos. Principales causas de conflictos.
- 2.2. Tipos de conflictos organizacionales.
- 2.3. Ventajas y desventajas de los conflictos.
- 2.4. Estilos de resolución de conflictos.
- 2.5. Importancia de la actitud ante los desacuerdos y conflictos.
- 2.6. Pasos generales para la solución de conflictos (toma de decisiones integradoras).
- 2.7. Desarrollo de casos prácticos.

3. El proceso de negociación

- 3.1. Negociación. Definiciones. El principio de intercambio.
- 3.2. Tipos de negociación. Oportunidades para negociar.
- 3.3. Características del negociador. Asertividad para negociar.
- 3.4. Conocimiento de la contraparte.
- 3.5. Defectos y dilemas de un negociador.
- 3.6. Planeación y preparación para la negociación. Pasos para una negociación exitosa.
- 3.7. Balance de poder. Fuentes positivas del poder.
- 3.8. El ambiente en la negociación. Cómo crearlo o romperlo.
- 3.9. El punto muerto o impasse en una negociación.
- 3.10. Las concesiones en una negociación. Consejos para aplicarlas de forma efectiva.
- 3.11. Negociación en equipos. Ventajas y desventajas.
- 3.12. Requisitos para negociar eficazmente en equipo
- 3.13. Etapas de la negociación. Técnicas de negociación aplicadas en la práctica.

- 3.14. El uso de las energías y los estilos de influencia en la negociación.
- 3.15. Tácticas encubiertas en las negociaciones. Cómo contrarrestarlas.
- 3.16. Desarrollo de casos prácticos.

Evaluación del curso: Para acreditar el curso el participante deberá realizar y entregar un trabajo final, en el cual los participantes expondrán situaciones problemáticas dentro de su ámbito laboral, analizarán sus componentes conforme a lo revisado en el curso y aplicarán alguna de las metodologías expuestas para su solución.

Instrumentos de evaluación: "LA UNAM" entregará a "EL CENTRO" la guía para la elaboración del trabajo final, en la cual se especificará la estructura y la extensión del trabajo y los parámetros de evaluación del mismo. La recepción de trabajos finales estará a cargo del "EL CENTRO" y se llevará a cabo en sus instalaciones en las fechas previstas para la evaluación del curso. "EL IEDF" entregará a "LA UNAM" los trabajos para que, en los formatos correspondientes, sean calificados por el instructor, en las fechas previstas.

Material de estudio: Manual para el participante con la información teórica del contenido temático del curso.

El manual del participante deberá entregarse a "EL CENTRO", con anterioridad al inicio del curso para su revisión y validación, y presentación a la Junta Ejecutiva de "EL IEDF" para su aprobación. Una vez que "EL IEDF" apruebe el manual del participante, "LA UNAM" se encargará de su reproducción para cada uno de los participantes, y de su entrega en la primera sesión del curso.

Requisitos del aula: Se requiere una aula bien iluminada y ventilada, en la que puedan distribuirse cómodamente 15 personas. Las sillas y mesas deben ser movibles, para poder acomodarlas en forma de herradura.

Estrategias didácticas:

- Presentación y/o exposición de temas.
- Ejemplificación de temas, adaptándose a la situación real del D.F.
- Simuladores de negociación; aplicando las diversas técnicas y habilidades estudiadas en el curso y aterrizándolas a casos concretos del D.F., y en particular de la Institución.

Recursos didácticos:

- Pizarrón blanco
- Plumones para pizarrón blanco
- Hojas blancas
- Cañón y Lap-top o PC.

CURSO: ESTADÍSTICA APLICADA

Objetivo General: Que los participantes conozcan y apliquen técnicas para el análisis estadístico, así como herramientas para la interpretación y presentación de resultados estadísticos aplicados al ámbito electoral.

Objetivos de aprendizaje:

El participante:

- 1] Comprenderá la utilidad de las herramientas y análisis estadísticos en el ámbito electoral.
- 2] Comprenderá los conceptos estadísticos básicos y su aplicación en el ámbito electoral.

1. Introducción

- 1.1 Definición de estadística.
- 1.2 Conceptos estadísticos básicos.
- 1.3 Ramas de la estadística.
 - 1.3.1. Estadística descriptiva.
 - 1.3.2. Estadística Inferencial.
- 1.4 Población y muestra.
- 1.5 Variables y tipos de variables.

Objetivo de aprendizaje:

El participante:

-] Comprenderá y aplicará los conceptos básicos en el análisis exploratorio de datos cualitativos, así como las distintas representaciones gráficas que de él se derivan.

2. Análisis exploratorio de datos cualitativos

- 2.1 Frecuencias absolutas.
- 2.2 Frecuencias relativas.
- 2.3 Distribución de frecuencias (tablas de frecuencias).
- 2.4 Diagramas circulares.
- 2.5 Diagramas de barras.

Objetivo de aprendizaje:

El participante:

-] Comprenderá y aplicará los conceptos básicos en el análisis exploratorio de datos cuantitativos, así como las distintas representaciones gráficas que de él se derivan.

3. Análisis exploratorio de datos cuantitativos

- 3.1 Frecuencias absolutas y relativas para datos discretos.
- 3.2 Distribución de frecuencias para datos discretos.
- 3.3 Frecuencias absolutas y relativas para datos continuos (construcción de intervalos de clase).
- 3.4 Distribución de frecuencias para datos continuos.
- 3.5 Diagrama de puntos.
- 3.6 Diagrama de tallo y hojas.
- 3.7 Histograma, polígono de frecuencias y ojiva.
- 3.8 Percentiles.
- 3.9 Relación entre histogramas y curvas poblacionales.

Objetivo de aprendizaje:

El participante:

-] Comprenderá y aplicará las principales medidas de tendencia central (media, mediana y moda) para datos cuantitativos, relacionándolas con las representaciones gráficas revisadas en el tema III. Comparará sus virtudes como estimadores de valores poblacionales. Comprenderá y aplicará los conceptos básicos en el análisis exploratorio de datos cuantitativos, así como las distintas representaciones gráficas que de él se derivan.

4. Medidas descriptivas para datos cuantitativos

- 4.1 Medidas de tendencia central.
- 4.2 Media aritmética.
- 4.3 Mediana.
- 4.4 Comparación de la media y mediana.
- 4.5 Moda.

Objetivo de aprendizaje:

El participante:

-] Comprenderá y aplicará los métodos numéricos básicos para la medición de la variabilidad en datos cualitativos, a través de los conceptos de varianza y desviación estándar, relacionándolos con las medidas de tendencia central y las representaciones gráficas revisadas en el tema III.

5. Métodos numéricos para mediar la variabilidad

- 5.1 Introducción.
- 5.2 Rango.
- 5.3 Desviación media.
- 5.4 Varianza.
- 5.5 Desviación estándar.
- 5.6 Coeficiente de variación.

Objetivo de aprendizaje:

El participante:

-] Comprenderá los fundamentos de las distintas técnicas de muestreo y su importancia para la inferencia estadística.

6. Teoría del muestreo

- 6.1 Ventajas del muestreo.
- 6.2 Definición del diseño muestral.
- 6.3 Diseño y tipos de diseño de muestras.
 - 6.3.1 Muestreo probabilístico.
 - 6.3.2 Uso de la tabla de números aleatorios.
 - 6.3.3 Muestreo con conocimiento previo.
 - 6.3.4 Muestreo estratificado.
 - 6.3.5 Muestreo por conglomerados.
 - 6.3.6 Muestreo doble, múltiple y secuencial.

Evaluación del curso: La evaluación se llevará a cabo mediante un examen teórico-práctico en el cual los participantes demostrarán los conocimientos adquiridos en el curso. La calificación mínima aprobatoria será de 7.5 (siete punto cinco).

Instrumentos de evaluación: El examen teórico-práctico tendrá un grado mayor de dificultad en cada una de las tres oportunidades de evaluación. Los reactivos que valoren los conocimientos teóricos serán de opción múltiple, con cuatro opciones de respuesta. "LA UNAM" entregará al "EL CENTRO" tres propuestas de examen, una para cada oportunidad de evaluación, con las plantillas de respuestas correctas y su ubicación en el material de estudios para revisión y aprobación.

Las aplicaciones del examen estarán a cargo de "EL CENTRO" y se llevarán a cabo en sus instalaciones en las fechas previstas para la evaluación del curso, para ello éste se encargará de la reproducción, aplicación y calificación de los exámenes (con base en las plantillas de respuestas correctas proporcionadas).

"EL IEDF" entregará a "LA UNAM" el listado con las calificaciones obtenidas por los participantes en la evaluación, para la elaboración de las constancias respectivas.

Material de estudio: "LA UNAM" elaborará el manual del participante con la información teórica que abarque el contenido temático del curso.

El manual del participante deberá entregarse a "EL CENTRO", con anterioridad al del inicio del curso, para su revisión y validación, y presentación a la Junta Ejecutiva de "EL IEDF" para aprobación. Una vez que "EL IEDF" apruebe el manual del participante, "LA UNAM" se encargará de su reproducción para cada uno de los participantes, y de su entrega en la primera sesión del curso.

Requisitos del aula: Un espacio para 20 participantes, equipado con sillas y mesas para integrar equipos de trabajo, hojas blancas tamaño carta, pizarrón, proyector de acetatos, cañón, lap top y pantalla.

Estrategias didácticas: Modalidad expositiva, realización de ejercicios con el apoyo de calculadora científica. El curso tendrá una orientación predominantemente aplicada.

Recursos didácticos: Presentaciones en Power Point, simulaciones en EXCEL y SPSS, así como pizarrón

POR "EL IEDF"



DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO
GENERAL Y PRESIDENTE

POR "LA UNAM"



LIC. ENRIQUE DEL VAL BLANCO
SECRETARIO GENERAL

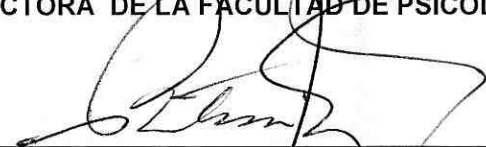
LIC. OLIVERIO JUÁREZ-GONZÁLEZ
SECRETARIO EJECUTIVO Y
REPRESENTANTE LEGAL



DRA. LUCY MARÍA REIDL MARTÍNEZ
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA



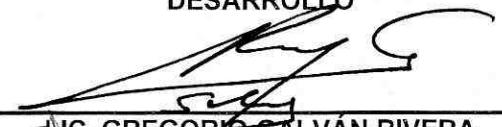
LIC. CARLOS NAVA PÉREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL



MTRA. PATRICIA MERAZ RÍOS
JEFA DE LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA DE
LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA



MTRO. RUBÉN RABINDRANATH GARCÍA
CLARCK
DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y
DESARROLLO



LIC. GREGORIO GALVÁN RIVERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ASUNTOS JURÍDICOS
REVISIÓN JURÍDICA

Ciudad de México, Distrito Federal, a 4 de agosto de dos mil seis.

ANEXO 2 CALENDARIO DE ACTIVIDADES

FECHAS DE IMPARTICIÓN, GRUPOS Y HORARIOS

CURSO	DURACIÓN POR GPO.	NO. DE GRUPOS	PERIODO DE IMPARTICIÓN	FECHA DE IMPARTICIÓN	HORARIO
Negociación y Solución de Conflictos	24 horas	2	18 de septiembre al 14 de octubre de 2006	Grupo 1 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de septiembre	Grupo 1 Lunes a Viernes 9:00 a 13:00 hrs. Sábado 10:00 a 14:00 hrs.
				Grupo 2 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de octubre	Grupo 2 Lunes a Viernes 9:00 a 13:00 hrs. Sábado 10:00 a 14:00 hrs.
Estadística Aplicada	30 horas	3	29 de agosto al 2 de noviembre de 2006	Grupo 1 29 de agosto; 5, 12, 19, 26 de septiembre y 3, 10, 17, 24, 31 de octubre	Grupo 1 Martes 15:00 a 18:00 hrs.
				Grupo 2 30 de agosto; 6, 13, 20, 27 de septiembre y 4, 11, 18, 25 de octubre y 1º de noviembre	Grupo 2 Miércoles 15:00 a 18:00 hrs.
				Grupo 3 31 de agosto; 7, 14, 21, 28 de septiembre y 5, 12, 19, 26 de octubre y 2 de noviembre	Grupo 3 Jueves 15:00 a 18:00 hrs.

ENTREGA DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y MATERIALES

Con la finalidad de llevar a cabo la revisión y, en su caso, aprobación por parte de "EL IEDF", "LA UNAM" de acuerdo con el siguiente calendario entregará a "EL CENTRO" los materiales de estudio, la guía para la elaboración del trabajo final del curso "Negociación y Solución de Conflictos" y los exámenes para las tres oportunidades de evaluación del curso "Estadística Aplicada":

Cursos	Manual del participante	Propuestas de examen	Guía para la elaboración del trabajo final
Estadística Aplicada	4 de agosto de 2006	1ª. oport. 16 de octubre de 2006	NO APLICA
		2ª. oport. 30 de octubre de 2006	
		3ª. oport. 21 de noviembre de 2006	
Negociación y Solución de Conflictos	21 de agosto de 2006	NO APLICA	21 de agosto de 2006

FECHAS DE EVALUACIÓN

CURSO	EVALUACIÓN	GRUPO	FECHA DE EVALUACIÓN
Negociación y Solución de Conflictos	Trabajo final	Grupo 1	30 de septiembre de 2006
		Grupo 2	21 de octubre de 2006

CURSO	EVALUACIÓN	OPORTUNIDAD DE EVALUACIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN
Estadística Aplicada	Examen teórico-práctico	1ra.	10 de noviembre de 2006
		2da.	24 de noviembre de 2006
		3ra.	8 de diciembre de 2006

Para la calificación de los trabajos finales del curso "Negociación y Solución de Conflictos", **"EL CENTRO"** entregará, al día siguiente hábil de su recepción, los trabajos a **"LA UNAM"** para su calificación en los formatos convenidos para tal efecto, por parte del instructor, quien los devolverá calificados a **"EL CENTRO"** para la notificación de resultados correspondiente.

PERIODO DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE REVISIÓN DE EVALUACIONES

"EL CENTRO" notificará la calificación y resultado obtenidos a cada uno de los participantes del curso y, en caso de que se presenten solicitudes de revisión, se lo comunicará a **"LA UNAM"** para acordar la programación de la o las revisiones para que con la participación del instructor, el funcionario evaluado y el personal de **"EL CENTRO"** autorizado se atiendan las solicitudes, de acuerdo con el siguiente calendario:

CURSO	Grupo 1	Grupo 2
Negociación y Solución de Conflictos	16 al 20 de octubre de 2006	13 al 17 de noviembre de 2006

CURSO	1ª oportunidad	2ª. oportunidad	3ª. oportunidad
Estadística Aplicada	13 al 17 de noviembre de 2006	27 de noviembre al 1º. de diciembre de 2006	11 al 15 de diciembre de 2006

Las revisiones tendrán una duración de 30 minutos y se realizarán dentro del horario laboral en las instalaciones de **"EL CENTRO"**.

ENTREGA DE CONSTANCIAS

Los participantes que cumplan con el 100% de asistencia y obtengan la calificación mínima de 7.5 (siete punto cinco) acreditarán el curso respectivo y serán acreedores a la constancia correspondiente.

POR "EL IEDF"



DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO
GENERAL Y PRESIDENTE

POR "LA UNAM"



LIC. ENRIQUE DEL VAL BLANCO
SECRETARIO GENERAL



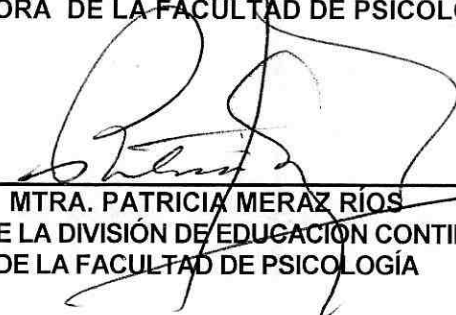
LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO EJECUTIVO Y
REPRESENTANTE LEGAL



DRA. LUCY MARÍA REIDL MARTÍNEZ
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA



LIC. CARLOS NAVA PÉREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL



MTRA. PATRICIA MERAZ RÍOS
JEFA DE LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA
DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA



MTRO. RUBÉN RABINDRANATH GARCÍA CLARCK
DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y
DESARROLLO



LIC. GREGORIO GALVÁN RIVERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ASUNTOS JURÍDICOS
REVISIÓN JURÍDICA

Ciudad de México, Distrito Federal, a 4 de agosto de dos mil seis.